

**RETIRO DE CIRCULACIÓN DE LAS MONEDAS PLATEADAS DE ¢5, ¢10 Y ¢20**

Señores

**Productores, Beneficiadores, Torrefactores, Comerciantes y Exportadores de Café.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por este medio les informo que según comunicado oficial del Banco Central de Costa Rica, desde el 1 de octubre de 2009 y **hasta el 31 de diciembre de 2009**, las monedas ¢20, ¢10 y ¢5 de color plateado en los tamaños que se ilustran en el anexo, serán definitivamente retiradas de circulación, por lo tanto los comercios o sectores que reciban estas monedas como medio de pago, no deben volver a ponerlas en circulación, sino que deben depositarlas o canjearlas en los Bancos comerciales, los cuales las remitirán al Banco Central para su destrucción.

A partir del 2 de enero de 2010, las citadas monedas de ¢5, ¢10 y ¢20, se recibirán única y exclusivamente en el Banco Central de Costa Rica. Asimismo, como consecuencia del retiro de circulación de la moneda de ¢20, cuyo tamaño se asemeja a la moneda conmemorativa de ¢500 colones, es importante indicar que ésta última (¢500) se mantiene en circulación conservando su valor como medio legal de pago.

Para mayor información llame a los teléfonos: 2243-3582, 2243-3524 ó 2243-3544 del Banco Central.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo



BANCO CENTRAL  
DE COSTA RICA

# COMUNICA

## al comercio y público en general

31 mm de diámetro



28 mm de diámetro



28 mm de diámetro



Ante la dificultad que representa para la ciudadanía en general y especialmente para la población no vidente del país, la circulación de monedas que siendo de una misma denominación tienen diferentes tamaños, el Banco Central de Costa Rica comunica que a partir del próximo 31 de diciembre de 2009, las monedas de ₡5, ₡10 y ₡20 de color plateado (se ilustran los tamaños), pierden su valor como medio de pago.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010, las monedas antes mencionadas, serán recibidas única y exclusivamente en los bancos comerciales, donde podrán ser canjeadas o recibidas como depósito. A partir del 1 de abril de 2010, las citadas monedas de ₡5, ₡10 y ₡20, se recibirán únicamente en el Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central garantiza que tiene el inventario necesario para reponer estas monedas y atender la demanda futura; por lo tanto, no se justifica la presencia de los rótulos que algunas cadenas de supermercados y otros comercios mantienen en sus cajas, en los cuales se solicita a los clientes que paguen el monto exacto o mediante tarjeta de débito o de crédito, aduciendo escasez de moneda a nivel nacional.

Para mayor información o denuncias por falta de moneda llame a los teléfonos: 2243-3582, 2243-3524 o 2243-3544.